

REPUBLICA DE CHILE
I.MUNICIPALIDAD DE ARICA
Secretaría Concejo Municipal

ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N°09/2023
CONCEJO I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
Celebrada el día jueves 26 de octubre del 2023

En Arica, a 26 días del mes de octubre del año 2023 y siendo las 11:10 hrs. se inicia la Sesión Extraordinaria N°09/2023 del Concejo Municipal **PRESIDIDA POR EL SR. ALCALDE GERARDO ESPÍNDOLA ROJAS**, contando con la asistencia de las Concejales Sra. Dolores Cautivo Ahumada, Ninoska González Flores, y los Concejales Sres. Juan Carlos Chinga Palma, Cristian Rodríguez Sanhueza, Gabriel Fernández Canque, Sr. Mario Mamani Fernández, Sr. Max Shuauer Fernández y el Sr. Daniel Chipana Castro.

➤ Se encuentran Ausentes:

- Concejal Sr. Jorge Mollo Vargas: El Concejal se retira de sala por encontrarse delicado de salud, por lo tanto, se aplica el artículo 9 del Reglamento del Concejo Municipal.
- Concejala Sra. Carolina Medalla Alcayaga: Ausente

Actúa como Secretario del Concejo Municipal y Ministro de Fe el Sr. Carlos Castillo Galleguillos.

TABLA A TRATAR

- 1) **PONE EN CONOCIMIENTO FOLIO N°E405237/2023 DE LA CONTRALORÍA REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA QUE REMITE COPIA DE LA RESOLUCIÓN N°PD00739 DE 2023, DE ESTE ORIGEN, QUE PROPONE EL SOBRESEIMIENTO DEL SUMARIO ADMINISTRATIVO ORDENADO A INSTRUIR MEDIANTE LA RESOLUCIÓN EXENTA PD00505 DE 2020 DE ESTA PROCEDENCIA; (se adjunta antecedentes)**

EXPONE : Sr. Secretario Concejo Municipal

- 2) **PONE EN CONOCIMIENTO FOLIO N°E404849/2023 DE LA CONTRALORÍA REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA QUE REMITE INFORME FINAL N°531 DE 2023, SOBRE AUDITORIA AL PROCESO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS, DEBIDAMENTE APROBADO; (se adjunta antecedentes)**

EXPONE : Sr. Secretario Concejo Municipal

- 3) **PONE EN CONOCIMIENTO FOLIO N°E405081/2023 DE LA CONTRALORÍA REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA QUE REMITE INFORME FINAL N°563 DE 2023, SOBRE PERMISOS DE EDIFICACIÓN, SUBDIVISIONES Y LOTEOS PREDIALES Y RECEPCIÓN EN ZONAS RURALES Y RECEPCIÓN EN ZONAS RURALES, OTORGADOS POR LA DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE LA MUNICIPALIDAD DE ARICA DEBIDAMENTE APROBADO; (se adjunta antecedentes)**

EXPONE : Sr. Secretario Concejo Municipal

- 4) **ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL PARA APROBAR LOS SIGUIENTES COMODATOS: (se adjuntan antecedentes)**

- **AMPLIACIÓN DE COMODATO POR UN PERÍODO DE CINCO (05) AÑOS CORRESPONDIENTE AL EQUIPAMIENTO MUNICIPAL DENOMINADO “AMPLIACIÓN DE TERRENO”, UBICADO EN CALLE PAPUDO N°221 DE LA POBLACIÓN CERRO LA CRUZ, ARICA, A FAVOR DE LA AGRUPACIÓN SOCIAL, ARTÍSTICOS CULTURAL GALPÓN JIWASANAKA CIRCO”.**
- **RENOVACIÓN DE COMODATO POR UN PERÍODO DE CINCO (05) AÑOS CORRESPONDIENTE AL EQUIPAMIENTO MUNICIPAL DENOMINADO “SEDE SOCIAL Y MULTICANCHA”, UBICADO EN CAPITÁN AVALOS N°3461, ARICA, A FAVOR DE LA JUNTA DE VECINOS “JUAN PABLO II”.**
- **OBTENCIÓN DE COMODATO POR UN PERÍODO DE CINCO (05) AÑOS CORRESPONDIENTE AL EQUIPAMIENTO MUNICIPAL DENOMINADO “MULTICANCHA”, UBICADO EN PASAJE LOS ARAUCANOS Y AVDA. LA CONCEPCIÓN DE LA POBLACIÓN ZAPAHUIRA II, ARICA, A FAVOR DE LA JUNTA DE VECINOS “ALBORADA”.**
- **OBTENCIÓN DE COMODATO POR UN PERÍODO DE CINCO (05) AÑOS CORRESPONDIENTE AL EQUIPAMIENTO MUNICIPAL DENOMINADO “MULTICANCA”, UBICADO EN AZUCENAS N°2201 DE LA POBLACIÓN CHILE, ARICA, A FAVOR DE LA “IGLESIA SHEKINAH DE DIOS A LAS NACIONES”.**
- **RENOVACIÓN DE COMODATO POR UN PERÍODO DE CINCO (05) AÑOS CORRESPONDIENTE AL EQUIPAMIENTO MUNICIPAL DENOMINADO “OFICINAS AL INTERIOR DE LA OFICINA DEL ADULTO MAYOR”, UBICADO EN CAPITÁN AVALOS N°2449, ARICA, A FAVOR DE LA “UNIÓN COMUNAL DE ADULTO MAYOR “UCAMAR”.**

- *OBTENCIÓN DE COMODATO POR UN PERÍODO DE CINCO (05) AÑOS CORRESPONDIENTE AL EQUIPAMIENTO MUNICIPAL DENOMINADO JARDÍN INFANTIL UBICADO EN CALLE JOSÉ MORALES CARE N°4251, POBLACIÓN RAÚL SILVA HENRÍQUEZ, ARICA, A FAVOR DEL JARDÍN INFANTIL “FUNDACIÓN INTEGRÁ”.*
- *OBTENCIÓN DE COMODATO POR UN PERÍODO DE CINCO (05) AÑOS CORRESPONDIENTE AL EQUIPAMIENTO MUNICIPAL DENOMINADO EX RESTAURANT COLO COLO MUÑOZ, PARA DESTINARLA A SEDE SOCIAL, UBICADA CALLE CHUQUICAMATA CON AVDA. RENATO ROCCA, ARICA, A FAVOR DE LA JUNTA DE VECINAL AVE FENIX N°54”.*
- *OBTENCIÓN DE COMODATO POR UN PERÍODO DE CINCO (05) AÑOS CORRESPONDIENTE AL EQUIPAMIENTO MUNICIPAL DENOMINADO JARDÍN INFANTIL, UBICADA CALLE ROSARIO AGUIRRE N°4252 DE LA POBLACIÓN RAÚL SILVA HENRÍQUEZ, ARICA, A FAVOR DEL JARDÍN INFANTIL “FUNDACIÓN INTEGRÁ”.*
- *RENOVACIÓN DE COMODATO POR UN PERÍODO DE CINCO (05) AÑOS CORRESPONDIENTE AL EQUIPAMIENTO MUNICIPAL DENOMINADO “MULTICANCHA”, UBICADO ENTRE LOS PASAJES PEÑAFLOR, VITACURA Y SAN MIGUEL DE LA POBLACIÓN PATRIA NUEVA DE LA COMUNA DE ARICA, A FAVOR DE LA “JUNTA VECINAL “UNIÓN PATRIA NUEVA”.*
- *OBTENCIÓN DE COMODATO POR UN PERÍODO DE CINCO (05) AÑOS CORRESPONDIENTE AL EQUIPAMIENTO MUNICIPAL DENOMINADO JARDÍN INFANTIL, UBICADA CALLE ANACLETO LAGOS CON AVENIDA LINDEROS, POBLACIÓN RAÚL CARDENAL SILVA HENRÍQUEZ, A FAVOR DEL JARDÍN INFANTIL “FUNDACIÓN INTEGRÁ”.*
- *RENOVACIÓN DE COMODATO POR UN PERÍODO DE CINCO (05) AÑOS CORRESPONDIENTE AL EQUIPAMIENTO MUNICIPAL DENOMINADO “SEDE SOCIAL Y MULTICANCHA”, UBICADO EN CALLE RIGOBERTO LETELIER N°3411, POBLACIÓN VISTA HERMOSA, COMUNA DE ARICA, A FAVOR DE LA “JUNTA VECINAL “VILLA VISTA HERMOSA”.*

EXPONE : Srta. Yessica Colque, Encargada de Comodatós - DIDECO

5) **MODIFICACION PRESUPUESTARIA CONTENIDA EN EL CERTIFICADO N°24/2023 DEL PRESUPUESTO DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA; (certificado enviado a través del memorándum N°128 del 16/10/2023)**

EXPONEN: : Sr. Secretario Comunal de Planificación
Sr. Mauricio Albanes, Profesional de la Secplan

6) **ACUERDO DEL CONCEJO AUTORIZAR AL SR. ALCALDE PARA SUSCRIBIR LA RENOVACIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DEL BIEN INMUEBLE DENOMINADO “CINE COLON” ENTRE CHILE FILMS SPA, POR UN MONTO DE \$38.112.000 (REAJUSTABLE SEGÚN CONTRATO), POR UN PERIODO DE 12 MESES; (se adjunta antecedentes)**

EXPONE : Sra. Karina León Leiva, Encargada Dirección de Cultura

- 7) **ACUERDO DEL CONCEJO AUTORIZAR AL SR. ALCALDE A EXCEDER EL PERIODO ALCALDICIO PARA SUSCRIBIR LA RENOVACIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DEL BIEN INMUEBLE DENOMINADO “CINE COLON” ENTRE CHILE FILMS SPA, POR UN MONTO DE \$38.112.000 (REAJUSTABLE SEGÚN CONTRATO), POR UN PERIODO DE 24 MESES; (se adjunta antecedentes)**

EXPONE : Sra. Karina León Leiva, Encargada Dirección de Cultura

- 8) **ACUERDO DEL CONCEJO AUTORIZAR LA MODIFICACION A LA ORDENANZA DE DERECHOS MUNICIPALES (DERECHOS GIRADOS POR LA DIRECCION O DE SALUD MUNICIPAL ARANCEL DE PRESTACIONES DE SALUD MUNICIPAL, SEGÚN ACUERDO N°314/2023; (se adjunta antecedentes)**

EXPONE : Sra. Directora Administración y Finanzas

- 9) **ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL AUTORIZANDO AL SR. ALCALDE PARA SUSCRIBIR CONTRATO CON LA EMPRESA IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA KUPREM, POR LA ADJUDICACIÓN DE LA PROPUESTA PÚBLICA N°72/2023 DENOMINADA “ADQ. JUGUETES COMUNIDAD DE ARICA 2023”, POR LA SUMA DE \$117.096.000.- IVA INCLUIDO; (se adjuntan antecedentes)**

EXPONEN : - Comisión Evaluadora:
 - Sra. Macciel Peña Palominos, Comisión Evaluadora
 - Sra. Eva Maturana Gamero, Comisión Evaluadora
 - Sra. Carla Vauray Tejerina, Comisión Evaluadora

DESARROLLO DE LA SESIÓN

- 01) PONE EN CONOCIMIENTO FOLIO N°E405237/2023 DE LA CONTRALORÍA REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA QUE REMITE COPIA DE LA RESOLUCIÓN N°PD00739 DE 2023, DE ESTE ORIGEN, QUE PROPONE EL SOBRESEIMIENTO DEL SUMARIO ADMINISTRATIVO ORDENADO A INSTRUIR MEDIANTE LA RESOLUCIÓN EXENTA PD00505 DE 2020 DE ESTA PROCEDENCIA.**

A continuación, el **Sr. Secretario del Concejo, Don Carlos Castillo Galleguillos**, procede a dar lectura a oficio Folio N° E405237/2023 que ha llegado de la Contraloría Regional de Arica y Parinacota y que textualmente dice lo siguiente:

Arica, 17 de Octubre del 2023

Remite copia de la Resolución N°PD00739, de este origen, que propone el sobreseimiento del sumario administrativo ordenado a instruir mediante la resolución exenta N°PD00505, de 2020 de esta procedencia.

Con el fin de que ese Secretario Municipal la ponga en conocimiento del Concejo Municipal, en la sesión más próxima de dicho ente colegiado, esa Contraloría Regional cumple con remitirle copia de la resolución exenta señalada en el epígrafe, a fin de cumplir con lo dispuesto en el inciso final del artículo 36 de la resolución N°510 de 2013 de esta Contraloría General, que regula el procedimiento de sumario administrativos tramitados por esta institución de control.

Sobre lo anterior, el referido ministro de fe deberá comunicar a la Unidad de Seguimiento de Fiscalía de este Órgano de Control, acerca del cumplimiento de dicho requerimiento, en el plazo de 30 días contado desde la recepción del presente oficio.

Saluda atentamente a Ud.,

JUAN PABLO LEONE SILVA
CONTRALOR REGIONAL

Sobre este punto intervienen los concejales Sr. Cristian Rodríguez Sanhueza y el Sr. Alcalde

02) PONE EN CONOCIMIENTO FOLIO N°E404849/2023 DE LA CONTRALORÍA REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA QUE REMITE INFORME FINAL N°531 DE 2023, SOBRE AUDITORIA AL PROCESO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS, DEBIDAMENTE APROBADO.

A continuación, el Sr. Secretario del Concejo, Don Carlos Castillo Galleguillos, procede a dar lectura a oficio Folio N° E403114/2023 que ha llegado de la Contraloría Regional de Arica y Parinacota y que textualmente dice lo siguiente:

Remite Informe Final de Auditoria que indica

Arica, 16 de Octubre 2023

Adjunto, remito a Ud., Informe Final N°531 de 2023, sobre auditoría al proceso de adquisiciones de bienes y servicios, debidamente aprobado, con el fin de que, en la primera sesión que celebre el concejo municipal, desde la fecha de su recepción, se sirva ponerlo en conocimiento de ese órgano colegiado entregándole copia del mismo.

Al respecto, Ud. deberá acreditar ante esta Contraloría General, en su calidad de Secretario del concejo y ministro de fe, el cumplimiento de este trámite dentro del plazo de 10 días hábiles de efectuada esa sesión.

Finalmente, cabe recordar que los datos personales, información personal y datos sensibles contenidos en el Informe Final que se remite, se encuentran protegidos conforme a la ley N°19.628, sobre protección de la vida privada, y a cuyo respecto se deberán arbitrar las medidas pertinentes a fin de asegurar su protección y uso adecuado, conforme a las disposiciones del referido cuerpo normativo.

Saluda atentamente a Ud.,

JUAN PABLO LEONE SILVA
CONTRALOR REGIONAL

Sobre este punto interviene los Concejales Sr. Cristian Rodríguez Sanhueza, Sr. Daniel Chipana Castro, Sra. Ninoska González Flores, Sr. Gabriel Fernández Canque, Sr. Max Schauer Fernández, Sra. Dolores Cautivo Ahumada y el Sr. Alcalde. Además, lo hace el Sr. Martín Leblanc Moreno, Asesor Jurídico, la Sra. Nevenka Aguilera Cuadra, Directora Administración y Finanzas, quienes responden las inquietudes de los ediles.

Resumen Ejecutivo

Informe Final N°531, de 2023 **Municipalidad de Arica**

Objetivo: *Efectuar una auditoría al proceso de adquisiciones de bienes y servicios en la Municipalidad de Arica, respecto de las compras realizadas a través de Licitación Pública y Trato Directo, en el período comprendido entre el 1 de enero de 2020 y el 31 de diciembre de 2022.*

Preguntas de Auditoría:

- *¿Permitieron los procedimientos de monitoreo y control establecidos, realizar eficazmente las compras de bienes y servicios a través de licitaciones públicas y trato directo?*
- *¿Cumplió la municipalidad con la normativa vigente sobre la materia?*
- *¿Se encuentran las transacciones debidamente documentadas, sus cálculos son exactos y están adecuadamente registradas y respaldadas?*

Principales resultados:

- *En relación a las contrataciones de la Municipalidad de Arica, vía licitación pública y tratos directos con el proveedor Rodrigo Palza Douat, se identificaron diversas situaciones, que evidencian eventuales usos de información privilegiada por parte del aludido proveedor, ante lo cual, esta contraloría regional pondrá en conocimiento del Ministerio Público y del Concejo de Defensa del Estado, el presente informe, para los fines que en derecho correspondan.*
- *Se advirtió que la Municipalidad de Arica efectuó pagos por la adquisición de bienes y servicios sin la totalidad de los respaldos, relacionadas con recepciones conformes y facturas en adquisiciones mediante tratos directos y licitaciones por un valor tal de \$315.242.621, atendiendo lo cual, esa entidad edilicia deberá acreditar documentalmente las recepciones conformes que detallen el servicio prestado, así como los antecedentes necesarios que acrediten la recepción conforme de los bienes y/o servicios, las facturas faltantes de los decretos de pago, en un plazo no superior a 30 días hábiles, contados desde la recepción del presente informe.*
- *Se constató el pago por deudas de terceros atribuibles a las empresas RQB S.P.A. y Agrícola Hugo Morel Rodríguez E.I.R.L. así como de la empresa Espacios Verdes Deportivos y del exconcesionario Nilson Vicencio Díaz, por los montos de \$10.413.035 y \$158.706.208, respectivamente, debiendo acreditar documentalmente su reintegro en un plazo no superior a 30 días hábiles, contados desde la recepción del presente informe.*
- *Se constató que la corporación edilicia ejecutó pagos por un monto de \$11.659.397.- respecto de los cuales no acreditó la existencia de las facturas que no se acompañaron a los decretos de pago registrados en la tabla N°10 del presente informe, razón por la cual la municipalidad deberá acreditar documentalmente las facturas faltantes en un plazo no superior a 30 días hábiles, contados desde la recepción del presente informe.*

Cabe hacer presente, que vencido plazo para respaldar los gastos objetados o estos no sean suficientes, se formulará el reparo correspondiente por la suma de \$497.545.941, en virtud de lo prescrito en los artículos 95 y 101 de la ley N°10.336, de organización y atribuciones de la Contraloría General de la República, sin perjuicio de lo indicado en el artículo 116, del mismo cuerpo legal.

- *Se observaron situaciones relacionadas con pagos efectuados sin procedimientos previos de compras, falta de aprobación del Concejo Municipal; pago de agua adquirida sin proceso formal de compras; Pagos por deudas de terceros, Concesión Baños Públicos Playa Chinchorro, situaciones reiteradas de falta de formalización de adquisiciones, sobre emisión de decretos que ordenan pagos por parte del Secretario Municipal, y sobre eventual uso de información privilegiada,*

respectivamente, esta Contraloría Regional iniciaría un proceso sumarial en esa entidad edilicia, a fin de determinar las eventuales responsabilidades administrativas comprometidas de autoridades y jefaturas municipales, atendida la reiteración de las situaciones objetadas durante los últimos años.

- *Se verificó que 7 comprar adjudicadas sin considerar cotizaciones de menor valor, pago de deuda por consumo de agua para riego de plazas bajo administración municipal, dilación en los pagos, cambio en los productos contratados en el "Evento del día del funcionario municipal", Compra realizada con sobreprecio, multas no cobradas y contratación del artista Mimo Karkocha, situaciones por las cuales esa municipalidad deberá a incoar un procedimiento disciplinario a fin de determinar las eventuales responsabilidades administrativas de los funcionarios involucrados en los hechos descritos.*
 - *Se verificó que la municipalidad de Arica posee un deficiente sistema de control interno asociado a las compras y una ausente metodología formalizada para la elección de la modalidad de compra, razón por la cual el municipio deberá llevar a cabo un plan de trabajo tipo cronograma/carta Gantt que describa las actividades, procedimientos y actualizaciones de los controles internos, que permiten establecer un sistema de control asociado a las compras, definiendo e implementando acciones que propicien un ambiente de control apropiado, que identifique y analice los riesgos relevantes asociados con la materia en estudio, lo cual debe informar en el plazo de 60 días hábiles contado desde la recepción del presente documento a través del sistema de seguimiento y apoyo CGR.*
- 03) PONE EN CONOCIMIENTO FOLIO N°E405081/2023 DE LA CONTRALORÍA REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA QUE REMITE INFORME FINAL N°563 DE 2023, SOBRE PERMISOS DE EDIFICACIÓN, SUBDIVISIONES Y LOTEOS PREDIALES Y RECEPCIÓN EN ZONAS RURALES Y RECEPCIÓN EN ZONAS RURALES, OTORGADOS POR LA DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE LA MUNICIPALIDAD DE ARICA DEBIDAMENTE APROBADO.**

A continuación, el **Sr. Secretario del Concejo, Don Carlos Castillo Galleguillos**, procede a dar lectura a oficio Folio N° E405081/2023 que ha llegado de la Contraloría Regional de Arica y Parinacota y que textualmente dice lo siguiente:

Arica, 16 de Octubre del 2023

Adjunto, remito a Ud., informe final N°531 de 2023, sobre auditoría al proceso de adquisiciones de bienes y servicios, debidamente aprobado, con el fin de que, en la primera sesión que celebre el concejo municipal, desde la fecha de su recepción, se sirva ponerlo en conocimiento de ese órgano colegiado entregándole copia del mismo.

Al respecto, Ud., deberá acreditar ante esta Contraloría General, en su calidad de secretario del concejo y ministro de fe, el cumplimiento de este trámite dentro del plazo de 10 días hábiles de efectuada esa sesión.

Finalmente, cabe recordar que los datos personales, información personal y datos sensibles contenidos en el informe final que se remite, se encuentran protegidos conforme a la ley N° 19.628, sobre Protección de la Vida Privada, ya a cuyo respecto se deberán arbitrar las medidas pertinentes a fin de asegurar su protección y uso adecuado, conforme a las disposiciones del referido cuerpo normativo.

Saluda atentamente a Ud.,

JUAN PABLO LEONE SILVA
CONTRALOR REGIONAL

Intervienen sobre el tema los Concejales Sr. Gabriel Fernández Canque, Sra. Ninoska González Flores y el Sr. Alcalde.

04) ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL PARA APROBAR LOS SIGUIENTES COMODATOS:

- *AMPLIACIÓN DE COMODATO POR UN PERÍODO DE CINCO (05) AÑOS CORRESPONDIENTE AL EQUIPAMIENTO MUNICIPAL DENOMINADO “AMPLIACIÓN DE TERRENO”, UBICADO EN CALLE PAPUDO N°221 DE LA POBLACIÓN CERRO LA CRUZ, ARICA, A FAVOR DE LA AGRUPACIÓN SOCIAL, ARTÍSTICOS CULTURAL GALPÓN JIWASANAKA CIRCO”.*
- *RENOVACIÓN DE COMODATO POR UN PERÍODO DE CINCO (05) AÑOS CORRESPONDIENTE AL EQUIPAMIENTO MUNICIPAL DENOMINADO “SEDE SOCIAL Y MULTICANCHA”, UBICADO EN CAPITÁN AVALOS N°3461, ARICA, A FAVOR DE LA JUNTA DE VECINOS “JUAN PABLO II”.*
- *OBTENCIÓN DE COMODATO POR UN PERÍODO DE CINCO (05) AÑOS CORRESPONDIENTE AL EQUIPAMIENTO MUNICIPAL DENOMINADO “MULTICANCHA”, UBICADO EN PASAJE LOS ARAUCANOS Y AVDA. LA CONCEPCIÓN DE LA POBLACIÓN ZAPAHUIRA II, ARICA, A FAVOR DE LA JUNTA DE VECINOS “ALBORADA”.*
- *OBTENCIÓN DE COMODATO POR UN PERÍODO DE CINCO (05) AÑOS CORRESPONDIENTE AL EQUIPAMIENTO MUNICIPAL DENOMINADO “MULTICANCA”, UBICADO EN AZUCENAS N°2201 DE LA POBLACIÓN CHILE, ARICA, A FAVOR DE LA “IGLESIA SHEKINAH DE DIOS A LAS NACIONES”.*

- *RENOVACIÓN DE COMODATO POR UN PERÍODO DE CINCO (05) AÑOS CORRESPONDIENTE AL EQUIPAMIENTO MUNICIPAL DENOMINADO “OFICINAS AL INTERIOR DE LA OFICINA DEL ADULTO MAYOR”, UBICADO EN CAPITÁN AVALOS N°2449, ARICA, A FAVOR DE LA “UNIÓN COMUNAL DE ADULTO MAYOR “UCAMAR”.*
- *OBTENCIÓN DE COMODATO POR UN PERÍODO DE CINCO (05) AÑOS CORRESPONDIENTE AL EQUIPAMIENTO MUNICIPAL DENOMINADO JARDÍN INFANTIL UBICADO EN CALLE JOSÉ MORALES CARE N°4251, POBLACIÓN RAÚL SILVA HENRÍQUEZ, ARICA, A FAVOR DEL JARDÍN INFANTIL “FUNDACIÓN INTEGRAL”.*
- *OBTENCIÓN DE COMODATO POR UN PERÍODO DE CINCO (05) AÑOS CORRESPONDIENTE AL EQUIPAMIENTO MUNICIPAL DENOMINADO EX RESTAURANT COLO COLO MUÑOZ, PARA DESTINARLA A SEDE SOCIAL, UBICADA CALLE CHUQUICAMATA CON AVDA. RENATO ROCCA, ARICA, A FAVOR DE LA JUNTA DE VECINAL AVE FENIX N°54”.*
- *OBTENCIÓN DE COMODATO POR UN PERÍODO DE CINCO (05) AÑOS CORRESPONDIENTE AL EQUIPAMIENTO MUNICIPAL DENOMINADO JARDÍN INFANTIL, UBICADA CALLE ROSARIO AGUIRRE N°4252 DE LA POBLACIÓN RAÚL SILVA HENRÍQUEZ, ARICA, A FAVOR DEL JARDÍN INFANTIL “FUNDACIÓN INTEGRAL”.*
- *RENOVACIÓN DE COMODATO POR UN PERÍODO DE CINCO (05) AÑOS CORRESPONDIENTE AL EQUIPAMIENTO MUNICIPAL DENOMINADO “MULTICANCHA”, UBICADO ENTRE LOS PASAJES PEÑAFLOR, VITACURA Y SAN MIGUEL DE LA POBLACIÓN PATRIA NUEVA DE LA COMUNA DE ARICA, A FAVOR DE LA “JUNTA VECINAL “UNIÓN PATRIA NUEVA”.*
- *OBTENCIÓN DE COMODATO POR UN PERÍODO DE CINCO (05) AÑOS CORRESPONDIENTE AL EQUIPAMIENTO MUNICIPAL DENOMINADO JARDÍN INFANTIL, UBICADA CALLE ANACLETO LAGOS CON AVENIDA LINDEROS, POBLACIÓN RAÚL CARDENAL SILVA HENRÍQUEZ, A FAVOR DEL JARDÍN INFANTIL “FUNDACIÓN INTEGRAL”.*
- *RENOVACIÓN DE COMODATO POR UN PERÍODO DE CINCO (05) AÑOS CORRESPONDIENTE AL EQUIPAMIENTO MUNICIPAL DENOMINADO “SEDE SOCIAL Y MULTICANCHA”, UBICADO EN CALLE RIGOBERTO LETELIER N°3411, POBLACIÓN VISTA HERMOSA, COMUNA DE ARICA, A FAVOR DE LA “JUNTA VECINAL “VILLA VISTA HERMOSA”.*

Sr. ALCALDE... *Sres. Concejales, Sras. Concejales vamos a responder las preguntas que tengan, no se va hacer la exposición ya que son muchos comodatos, entonces, como tienen la información y si tienen preguntas sobre alguno esta la profesional para responder...*

Sobre el tema intervienen los Concejales Sra. Dolores Cautivo Ahumada, Sr. Max Shauer Fernández Canque, Sr. Juan Carlos Chinga Palma, Sr. Juan Carlos Chinga Palma, Sr. Gabriel Fernández Canque. Además, lo hace la Sra. Yessica Colque Cortes, Encargada de Comodatos, quien responde las inquietudes de los ediles.

No habiendo más consultas sobre el tema se pasan a tomar los siguientes Acuerdos:

ACUERDO N°334/2023

Por la unanimidad de los Concejales presentes Sras. Dolores Cautivo Ahumada, Ninoska Gonzalez Flores y los Concejales Sres. Juan Carlos Chinga Palma, Gabriel Fernández Canque, Cristian Rodríguez Sanhueza, Mario Mamani Fernández, Daniel Chipana Castro, Max Schauer Fernández y el Alcalde de Arica, Sr. Gerardo Espíndola Rojas; quien preside, **SE ACUERDA APROBAR LA AMPLIACIÓN DE COMODATO POR UN PERÍODO DE CINCO (05) AÑOS CORRESPONDIENTE AL EQUIPAMIENTO MUNICIPAL DENOMINADO “AMPLIACIÓN DE TERRENO”, UBICADO EN CALLE PAPUDO N°221 DE LA POBLACIÓN CERRO LA CRUZ, ARICA, A FAVOR DE LA AGRUPACIÓN SOCIAL, ARTÍSTICOS CULTURAL GALPÓN JIWASANAKA CIRCO”.**

ACUERDO N°335/2023

Por la unanimidad de los Concejales presentes Sras. Dolores Cautivo Ahumada, Ninoska Gonzalez Flores y los Concejales Sres. Juan Carlos Chinga Palma, Gabriel Fernández Canque, Cristian Rodríguez Sanhueza, Mario Mamani Fernández, Daniel Chipana Castro, Max Schauer Fernández y el Alcalde de Arica, Sr. Gerardo Espíndola Rojas; quien preside, **SE ACUERDA APROBAR LA RENOVACION DEL COMODATO POR UN PERÍODO DE CINCO (05) AÑOS CORRESPONDIENTE AL EQUIPAMIENTO MUNICIPAL DENOMINADO “SEDE SOCIAL Y MULTICANCHA”, UBICADO EN CAPITÁN AVALOS N°3461, ARICA, A FAVOR DE LA JUNTA DE VECINOS “JUAN PABLO II”.**

ACUERDO N°336/2023

Por la unanimidad de los Concejales presentes Sras. Dolores Cautivo Ahumada, Ninoska Gonzalez Flores y los Concejales Sres. Juan Carlos Chinga Palma, Gabriel Fernández Canque, Cristian Rodríguez Sanhueza, Mario Mamani Fernández, Daniel Chipana Castro, Max Schauer Fernández y el Alcalde de Arica, Sr. Gerardo Espíndola Rojas; quien preside, **SE ACUERDA APROBAR LA OBTENCIÓN DE COMODATO POR UN PERÍODO DE CINCO (05) AÑOS CORRESPONDIENTE AL EQUIPAMIENTO MUNICIPAL DENOMINADO “MULTICANCHA”, UBICADO EN PASAJE LOS ARAUCANOS Y AVDA. LA CONCEPCIÓN DE LA POBLACIÓN ZAPAHUIRA II, ARICA, A FAVOR DE LA JUNTA DE VECINOS “ALBORADA”.**

ACUERDO N°337/2023

Por la unanimidad de los Concejales presentes Sras. Dolores Cautivo Ahumada, Ninoska Gonzalez Flores y los Concejales Sres. Juan Carlos Chinga Palma, Gabriel Fernández Canque, Cristian Rodríguez Sanhueza, Mario Mamani Fernández, Daniel Chipana Castro, Max Schauer Fernández y el Alcalde de Arica, Sr. Gerardo Espíndola Rojas; quien preside, **SE ACUERDA APROBAR LA OBTENCIÓN DE COMODATO OBTENCIÓN DE COMODATO POR UN PERÍODO DE CINCO (05) AÑOS CORRESPONDIENTE AL EQUIPAMIENTO MUNICIPAL DENOMINADO “MULTICANCA”, UBICADO EN AZUCENAS N°2201 DE LA POBLACIÓN CHILE, ARICA, A FAVOR DE LA “IGLESIA SHEKINAH DE DIOS A LAS NACIONES”.**

ACUERDO N°338/2023

Por la unanimidad de los Concejales presentes Sras. Dolores Cautivo Ahumada, Ninoska Gonzalez Flores y los Concejales Sres. Juan Carlos Chinga Palma, Gabriel Fernández Canque, Cristian Rodríguez Sanhueza, Mario Mamani Fernández, Daniel Chipana Castro, Max Schauer Fernández y el Alcalde de Arica, Sr. Gerardo Espíndola Rojas; quien preside, **SE ACUERDA APROBAR LA RENOVACIÓN DE COMODATO POR UN PERÍODO DE CINCO (05) AÑOS CORRESPONDIENTE AL EQUIPAMIENTO MUNICIPAL DENOMINADO “OFICINAS AL INTERIOR DE LA OFICINA DEL ADULTO MAYOR”, UBICADO EN CAPITÁN AVALOS N°2449, ARICA, A FAVOR DE LA “UNIÓN COMUNAL DE ADULTO MAYOR “UCAMAR”.**

ACUERDO N°339/2023

Por la unanimidad de los Concejales presentes Sras. Dolores Cautivo Ahumada, Ninoska Gonzalez Flores y los Concejales Sres. Juan Carlos Chinga Palma, Gabriel Fernández Canque, Cristian Rodríguez Sanhueza, Mario Mamani Fernández, Daniel Chipana Castro, Max Schauer Fernández y el Alcalde de Arica, Sr. Gerardo Espíndola Rojas; quien preside, **SE ACUERDA APROBAR LA OBTENCIÓN DE COMODATO POR UN PERÍODO DE CINCO (05) AÑOS CORRESPONDIENTE AL EQUIPAMIENTO MUNICIPAL DENOMINADO JARDÍN INFANTIL UBICADO EN CALLE JOSÉ MORALES CARE N°4251, POBLACIÓN RAÚL SILVA HENRÍQUEZ, ARICA, A FAVOR DEL JARDÍN INFANTIL “FUNDACIÓN INTEGRAL”.**

ACUERDO N°340/2023

Por la unanimidad de los Concejales presentes Sras. Dolores Cautivo Ahumada, Ninoska Gonzalez Flores y los Concejales Sres. Juan Carlos Chinga Palma, Gabriel Fernández Canque, Cristian Rodríguez Sanhueza, Mario Mamani Fernández, Daniel Chipana Castro, Max Schauer Fernández y el Alcalde de Arica, Sr. Gerardo Espíndola Rojas; quien preside, **SE ACUERDA APROBAR LA OBTENCIÓN DE COMODATO POR UN PERÍODO DE CINCO (05) AÑOS CORRESPONDIENTE AL EQUIPAMIENTO MUNICIPAL DENOMINADO EX RESTAURANT COLO COLO MUÑOZ, PARA DESTINARLA A SEDE SOCIAL, UBICADA CALLE CHUQUICAMATA CON AVDA. RENATO ROCCA, ARICA, A FAVOR DE LA JUNTA DE VECINAL AVE FENIX N°54”.**

ACUERDO N°341/2023

Por la unanimidad de los Concejales presentes Sras. Dolores Cautivo Ahumada, Ninoska Gonzalez Flores y los Concejales Sres. Juan Carlos Chinga Palma, Gabriel Fernández Canque, Cristian Rodríguez Sanhueza, Mario Mamani Fernández, Daniel Chipana Castro, Max Schauer Fernández y el Alcalde de Arica, Sr. Gerardo Espíndola Rojas; quien preside, **SE ACUERDA APROBAR LA OBTENCIÓN DE COMODATO POR UN PERÍODO DE CINCO (05) AÑOS CORRESPONDIENTE AL EQUIPAMIENTO MUNICIPAL DENOMINADO JARDÍN INFANTIL, UBICADA CALLE ROSARIO AGUIRRE N°4252 DE LA POBLACIÓN RAÚL SILVA HENRÍQUEZ, ARICA, A FAVOR DEL JARDÍN INFANTIL “FUNDACIÓN INTEGRAL”.**

ACUERDO N°342/2023

Por la unanimidad de los Concejales presentes Sras. Dolores Cautivo Ahumada, Ninoska Gonzalez Flores y los Concejales Sres. Juan Carlos Chinga Palma, Gabriel Fernández Canque, Cristian Rodríguez Sanhueza, Mario Mamani Fernández, Daniel Chipana Castro, Max Schauer Fernández y el Alcalde de Arica, Sr. Gerardo Espíndola Rojas; quien preside, **SE ACUERDA APROBAR LA RENOVACIÓN DE COMODATO POR UN PERÍODO DE CINCO (05) AÑOS CORRESPONDIENTE AL EQUIPAMIENTO MUNICIPAL DENOMINADO “MULTICANCHA”, UBICADO ENTRE LOS PASAJES PEÑAFLOR, VITACURA Y SAN MIGUEL DE LA POBLACIÓN PATRIA NUEVA DE LA COMUNA DE ARICA, A FAVOR DE LA “JUNTA VECINAL “UNIÓN PATRIA NUEVA”.**

ACUERDO N°343/2023

Por la unanimidad de los Concejales presentes Sras. Dolores Cautivo Ahumada, Ninoska Gonzalez Flores y los Concejales Sres. Juan Carlos Chinga Palma, Gabriel Fernández Canque, Cristian Rodríguez Sanhueza, Mario Mamani Fernández, Daniel Chipana Castro, Max Schauer Fernández y el Alcalde de Arica, Sr. Gerardo Espíndola Rojas; quien preside, **SE ACUERDA APROBAR LA OBTENCIÓN DE COMODATO POR UN PERÍODO DE CINCO (05) AÑOS CORRESPONDIENTE AL EQUIPAMIENTO MUNICIPAL DENOMINADO JARDÍN INFANTIL, UBICADA CALLE ANACLETO LAGOS CON AVENIDA LINDEROS, POBLACIÓN RAÚL CARDENAL SILVA HENRÍQUEZ, A FAVOR DEL JARDÍN INFANTIL “FUNDACIÓN INTEGRAL”.**

ACUERDO N°344/2023

Por la unanimidad de los Concejales presentes Sras. Dolores Cautivo Ahumada, Ninoska Gonzalez Flores y los Concejales Sres. Juan Carlos Chinga Palma, Gabriel Fernández Canque, Cristian Rodríguez Sanhueza, Mario Mamani Fernández, Daniel Chipana Castro, Max Schauer Fernández y el Alcalde de Arica, Sr. Gerardo Espíndola Rojas; quien preside, **SE ACUERDA APROBAR RENOVACIÓN DE COMODATO POR UN PERÍODO DE CINCO (05) AÑOS CORRESPONDIENTE AL EQUIPAMIENTO MUNICIPAL DENOMINADO “SEDE SOCIAL Y MULTICANCHA”, UBICADO EN CALLE RIGOBERTO LETELIER N°3411, POBLACIÓN VISTA HERMOSA, COMUNA DE ARICA, A FAVOR DE LA “JUNTA VECINAL “VILLA VISTA HERMOSA”.**

05) MODIFICACION PRESUPUESTARIA CONTENIDA EN EL CERTIFICADO N°24/2023 DEL PRESUPUESTO DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA.

Sr. MAURICIO ALBANES GÓMEZ, Profesional de la SECPLAN, viene a presentar el Certificado N°24 de la Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal del año 2023, se financiará con el traspaso de disponibilidad presupuestaria entre partidas de gastos y con el reconocimiento de mayores ingresos, de acuerdo al siguiente detalle:

Certificado N° 24/2023

Traspaso de disponibilidad presupuestaria entre distintas partidas de gastos y el reconocimiento de mayores ingresos.-

TRASPASO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.-

**I. TRASPASO DE DISPONIBILIDAD ENTRE DIFERENTES
SUBTITULOS DE GASTOS**

Traspaso de disponibilidad por un monto de **M\$ 12.456**

Detalle Modificación Presupuestaria Item N°I:

Traspaso de disponibilidad entre diferentes partidas de gastos por un Monto de M\$ 12.456, lo anterior según lo solicitado a través del Ordinario 3305 de la Dirección de Administración y Finanzas, con el fin de llevar disponibilidad presupuestaria para los casos 92, 93 y 94, correspondientes a la aplicación de las normas de errores.

CUENTA	NOMBRE CUENTA	AUMENTA M\$	DISMINUYE M\$
26.01.001	Devoluciones	10.187	
34.07.002	Deuda Flotante Sub. 22	2.269	
22.04.999.002	Otros Materiales y Suministros		12.456
	TOTALES	12.456	12.456

RECONOCIMIENTO DE MAYORES INGRESOS.-

II. RECONOCIMIENTO DE MAYORES INGRESOS

Reconocimiento de mayores ingresos por un monto de **M\$ 315.000**

Detalle Modificación Presupuestaria Item N°II:

Reconocimiento de mayores ingresos por un Monto de M\$ 315.000, lo anterior por la estimación de ingresos promedio calculada de M\$ 105.000 en la cuenta Casinos de Juegos Ley N° 19.995 (Luckia Arica S.A), recursos que serán llevados a la contracuenta de inversión correspondiente para futuras nuevas iniciativas.

CUENTA	NOMBRE CUENTA	AUMENTA M\$	AUMENTA M\$
13.03.005.002.001	Casinos de Juegos Ley N° 19.995 (Luckia Arica S.A)	315.000	
31.02.004.998	Cta. P/ Distribución (Ingresos Ley de casinos N° 19.995)		315.000
	TOTALES	315.000	315.000

III. TRASPASO DE DISPONIBILIDAD ENTRE DIFERENTES

SUBTITULOS DE GASTOS

Traspaso de disponibilidad por un monto de **M\$ 694**

Detalle Modificación Presupuestaria Item N°III:

Traspaso de disponibilidad presupuestaria por un Monto de **M\$ 694**, con el fin de iniciar el proceso de devolución de recursos no utilizados a SUBDERE, por concepto del proyecto "Mejoramiento de alumbrado público Avda. Eilat, Comuna de Arica", lo anterior según lo solicitado por D.A.F a través de su Ordinario N° 3372/2023.

CUENTA	NOMBRE CUENTA	AUMENTA M\$	DISMINUYE M\$
25.99.001	Otros Integros a SUBDERE	694	
31.02.004.263	Mejoramiento de alumbrado público Avda. Eilat, Comuna de Arica		694
	TOTALES	694	694

IV. TRASPASO DE DISPONIBILIDAD ENTRE DIFERENTES SUBTITULOS DE GASTOS

Traspaso de disponibilidad por un monto de **M\$ 54.643**

Detalle Modificación Presupuestaria Item N°IV:

Traspaso de disponibilidad entre diferentes partidas de gastos por un Monto de M\$ 54.643, lo anterior con el fin de llevar disponibilidad presupuestaria para cubrir la entrega de FONDEVE a 15 instituciones beneficiadas durante el presente año.

CUENTA	NOMBRE CUENTA	AUMENTA M\$	DISMINUYE M\$
24.01.004.999	Cta. P/Distribución(Subv. Org. Comunitarias)	54.643	
24.01.999.002.999	Cta. P/Distribución(Subv. Otras)		54.643
	TOTALES	54.643	54.643

Sobre el tema intervienen los Concejales Sr. Daniel Chipana Castro, Sr. Cristian Rodríguez Sanhueza. Además, lo hace el Sr. Mauricio Albanes Gómez, Profesional de la SECPLAN, quien responde las inquietudes de los ediles.

No habiendo más consultas sobre el tema, se pasa a tomar el siguiente Acuerdo:

ACUERDO N°345/2023

*Por la unanimidad de los Concejales presentes Sras. Dolores Cautivo Ahumada, Ninoska Gonzalez Flores y los Concejales Sres. Juan Carlos Chinga Palma, Gabriel Fernández Canque, Cristian Rodríguez Sanhueza, Mario Mamani Fernández, Daniel Chipana Castro, Max Schauer Fernández y el Alcalde de Arica, Sr. Gerardo Espíndola Rojas; quien preside, **SE ACUERDA APROBAR LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS CONTENIDAS EN EL CERTIFICADO N°24/2023 DEL PRESUPUESTO DE LA ILUSTRE***

MUNICIPALIDAD DE ARICA. QUE SE ADJUNTA AL PRESENTE ACUERDO.

- 06) ACUERDO DEL CONCEJO AUTORIZAR AL SR. ALCALDE PARA SUSCRIBIR LA RENOVACIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DEL BIEN INMUEBLE DENOMINADO “CINE COLON” ENTRE CHILE FILMS SPA, POR UN MONTO DE \$38.112.000 (REAJUSTABLE SEGÚN CONTRATO), POR UN PERIODO DE 12 MESES.**
-

Sra. KARINA LEÓN LEIVA, Encargada Dirección de Cultura... buenas tardes Sres. Concejales y Sras. Concejales, vengo a presentar el informe del Cine Colón o Cine Municipal que es el trabajo que estamos realizando, como bien planteaba el Secretario Municipal tenemos la intención de continuar con el arriendo del inmueble por 12 meses, un año más, que es lo que permite el contrato que actualmente nos rige, voy a dejar a Javier Méndez que es el Encargado de la programación del espacio del cine para que nos haga un pequeño resumen también sobre el uso y cómo estamos trabajando en este recinto tan querido por la comunidad...

Sr. JAVIER MENDÉZ ASTUDILLO, Encargado de la Programación del Espacio del Cine, viene a exponer de acuerdo al siguiente detalle:

**PRESENTACIÓN INFORME
CINE MUNICIPAL**

Introducción

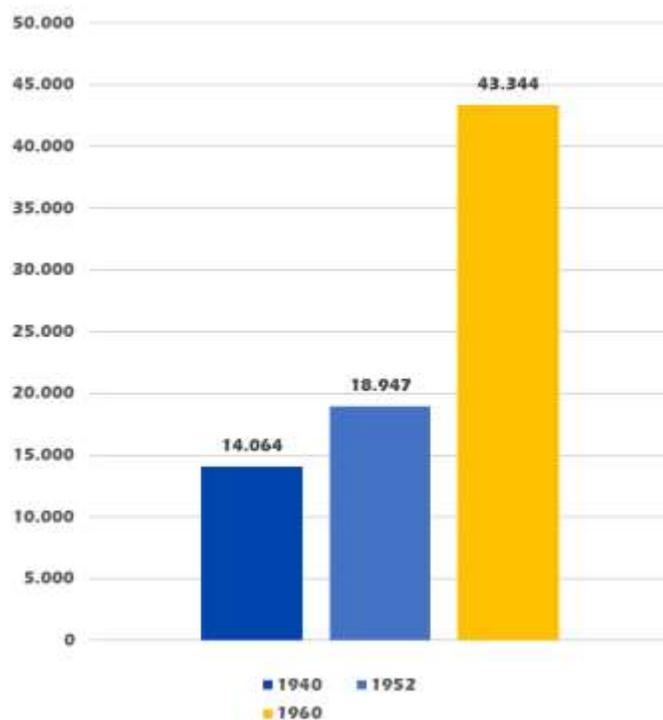
El Cine Municipal es un destacado establecimiento cultural y cinematográfico en nuestra ciudad, que **ofrece una experiencia única y enriquecedora**. Esta presentación tiene como objetivo detallar sus cualidades y destacar su distinción con respecto a otros espacios similares. Se explorarán sus **características técnicas, su relevancia histórica, la singularidad de su sala de cine y su contribución al enriquecimiento cultural local**. Además, se analizarán las ventajas que ofrece en comparación con otros establecimientos de su tipo y su impacto en el panorama cultural local.

Breve repaso por la Historia y Evolución de Arica:

Después de que el Tratado de Lima de 1929 pusiera fin a la Controversia de Tacna y Arica, **Arica pasó oficialmente bajo la soberanía chilena**. Sin embargo, durante las décadas posteriores, **la ciudad experimentó una falta de atención por parte de las autoridades estatales**. Esta negligencia se hizo evidente en la falta de medidas para impulsar la actividad económica, mejorar los servicios públicos y desarrollar la infraestructura urbana.

El Régimen de Puerto Libre y el Crecimiento Demográfico

En 1953, durante el gobierno del presidente Carlos Ibáñez del Campo, se promulgó el **Decreto con Fuerza de Ley N°303**, que estableció el régimen de **Puerto Libre en Arica**. Esto eximió de tasas arancelarias a las importaciones a través de este puerto, **convirtiendo a Arica en un punto económico estratégico**. **El crecimiento demográfico de la ciudad durante este período fue notable**, triplicando su población en solo dos décadas.



La Junta de Adelanto de Arica (JAA):

Para abordar los desafíos de un rápido crecimiento, en 1956 se creó la **Junta de Adelanto de Arica (JAA)**. Esta entidad se enfocó en descentralizar los servicios públicos, estimular las exportaciones, fomentar el comercio, la industria y el turismo. También invirtió en agricultura, ganadería y minería. La JAA se convirtió en un ejemplo innovador de desarrollo sostenible.

El Icono Cinematográfico: Gran Cine Colón:

En la década de 1960, aprovechando el contexto de crecimiento económico, José Daire Cortes estableció el icónico **Gran Cine Colón**. Abierto en 1962 con tecnología avanzada, **se convirtió en un referente nacional**, ofreciendo cine de calidad y atractivas proyecciones. A pesar de desafíos posteriores en la industria cinematográfica, **el Cine Colón se mantuvo en funcionamiento**, resistiendo la competencia de los videos y la televisión por cable.

Transformación en Espacio Cultural:

En 2013, Cine Hoyts operó en las instalaciones del Cine Colón, pero en 2018 cesó sus operaciones. Ese año, el Departamento de Administración de Educación Municipal (DAEM) **asumió la supervisión del Cine Colón, que pasó a llamarse Espacio Cultural DAEM**. En 2020, con la creación del Servicio Local de Educación Pública Chinchorro, **la Dirección de Cultura de la Municipalidad de Arica tomó el control y lo renombró como Cine Municipal**. Desde entonces, ha albergado una variada oferta programática en colaboración con entidades locales, enriqueciendo la vida cultural de Arica.

Continúa exponiendo sobre el cine local la **Sra. Karina León Leiva, Encargada Dirección de Cultura**. También lo hace el **Sr. Marco Herrera, Cineasta, socio de trapo films y presidente de la Asociación Gremial de audio visualitas de Arica**, la **Srta. Alejandra Andino y social de trapo films y Sr. Ricardo Rodrigo, Productor de Arica Nativa**.

Intervienen los Concejales **Sr. Max Shauer Fernández, Sr. Juan Carlos Chinga Palma, Sr. Gabriel Fernández Canque, Sr. Daniel Chipana Castro, Sra. Ninoska González Flores, Sr. Cristian Rodríguez Sanhueza, Sra. Dolores Cautivo Ahumada y el Sr. Alcalde**. Además, lo hace el **Sr. Martín Leblanc Moreno, Asesor Jurídico, quien responde las inquietudes de los ediles**.

No habiendo más consultas sobre el tema se pasa a votar de la siguiente manera:

A favor : Concejala Ninoska González Flores
Concejala Dolores Cautivo Ahumada
Concejal Max Schauer Fernández
Sr. Alcalde, Gerardo Espíndola Rojas

Se Abstienen : Concejal Gabriel Fernández Canque
Concejal Juan Carlos Chinga Palma
Concejal Daniel Chipana Castro

En Contra : Concejal Mario Mamani Fernández
Concejal Cristian Rodríguez Sanhueza

Sr. JUAN CARLOS CHINGA PALMA...*la verdad que yo me abstengo por dudas a los requerimientos de Contraloría que dice el informe que este tipo de actos como la aprobación de contratos deben hacerse mediante un llamado a licitación y quiero tener claro eso para votar con responsabilidad lo que los jóvenes quieren, lo que la ciudad quiere, lo que la ciudad quiere, comparto la idea de fomentar el arte y la cultura, motivo también que ojalá Alcalde se arriende, o sea no se arriende, se materialice a corto plazo una compra del recinto para ponerlo a disposición de ellos creo que eso sería la solución definitiva, gracias...*

Sr. GABRIEL FERNÁNDEZ CANQUE...*bueno en primer lugar quiero aclarar que no estoy en contra del arte de la cultura como presidente e incluso de la comisión de cultura quiero manifestar que el lunes tuve una programación de cine guagua y no había nadie de la municipalidad, al menos en la parte dirigencial, yo estuve con la ministra de cultura y el Gobernador estaban adelante, entonces, no había nadie, pero independientemente de eso me preocupa más que nada el informe de contraloría dice claramente irregularidades por celebración de contrato de arriendo sin licitación y fuera del sistema de compras públicas, entonces, mientras no se resuelva eso, es una cosa de forma yo no puedo tener una posición si es que no está el informe final de esto, entonces, el informe N°538 dice eso, pero hago un llamado al área de cultura de la municipalidad a trabajar con nosotros, yo hago público esto porque hemos tenido diferencias pero ha habido la convocatoria como tal podíamos haber tratado esto antes de haberlo conversado, pero me preocupa que en general por ejemplo el estado en que está el poblado artesanal...*

Sr. DANIEL CHIPANA CASTRO...*yo había propuesto bajarlo a comisión mantengo eso, o sea, ahí están las dudas de Contraloría, me la jugaría por la opción que usted coloca el tema de contraloría, pero insisto a mí me preocupa mucho el manejo, ya muchos años de hacer esta inversión, estoy de acuerdo con la colega que hay que invertir para tener un buen lugar y sin perjuicio de aquello estoy de acuerdo para la próxima señala para que pudiéremos saldar la próxima semana, existen algunas dudas que tenemos algunos colegas, venir a una extraordinaria o bien pasarlo a la primera semana de noviembre que sería el 7, pero tenemos tiempo para salvar algunas dudas, poder hacer preguntas a la Contraloría sería muy importante, poder definir y echarle para adelante, pero no tratar de cometer más errores porque este informe insisto no es fácil de digerirlo y es complicado lo que nos dicen acá, solamente eso Sr. Alcalde...*

El Secretario del Concejo, don Carlos Castillo Galleguillos, hace presente que, según la votación, NO HAY PRONUNCIAMIENTO del Concejo, por lo tanto, se debe aplicar, por parte del Sr. Alcalde, el Artículo 82°, letra c), de la Ley 18.695...

- 07) ACUERDO DEL CONCEJO AUTORIZAR AL SR. ALCALDE A EXCEDER EL PERIODO ALCALDICIO PARA SUSCRIBIR LA RENOVACIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DEL BIEN INMUEBLE DENOMINADO “CINE COLON” ENTRE CHILE FILMS SPA, POR UN MONTO DE \$38.112.000 (REAJUSTABLE SEGÚN CONTRATO), POR UN PERIODO DE 24 MESES.**
-

Este punto no se expone ni tampoco se somete a votación, debido a que tiene relación con el punto anterior 6), por lo tanto, se pasa al siguiente tema...

- 8) ACUERDO DEL CONCEJO AUTORIZAR LA MODIFICACION A LA ORDENANZA DE DERECHOS MUNICIPALES (DERECHOS GIRADOS POR LA DIRECCION O DE SALUD MUNICIPAL ARANCEL DE PRESTACIONES DE SALUD MUNICIPAL, SEGÚN ACUERDO N°314/2023;**
-

Sra. NEVENKA AGUILERA CUADRA Directora de Administración y Finanzas... Buenas tardes, más que una modificación es una precisión en lo que se aprobó. Se recibió un informe de contraloría donde la ordenanza nuestra lo que señalaba era que se cobraba un porcentaje sobre el costo de los remedios, la contraloría lo que pidió fue precisar el porcentaje que está de acuerdo a la comisión cenabast es del 7% en la actualidad y eso es lo que se aclara que es un 7% y que podría sufrir las modificaciones si no sube el costo de cenabast.

Sobre el tema interviene, el Concejal Cristian Rodríguez Sanhueza y el Sr. Alcalde.

No habiendo más intervenciones sobre el tema, se pasa a tomar el siguiente Acuerdo:

ACUERDO N°346/2023

Por la unanimidad de los Concejales presentes Sras. Dolores Cautivo Ahumada, Ninoska González Flores y los Concejales Sres. Juan Carlos Chinga Palma, Gabriel Fernández Canque, Cristian Rodríguez Sanhueza, Mario Mamani Fernández, Daniel Chipana Castro, Max Schauer Fernández y el Alcalde de Arica, Sr. Gerardo Espíndola Rojas; quien preside, **SE ACUERDA AUTORIZAR LA MODIFICACION A LA ORDENANZA DE DERECHOS MUNICIPALES (DERECHOS GIRADOS POR LA DIRECCION O DE SALUD MUNICIPAL ARANCEL DE PRESTACIONES DE SALUD MUNICIPAL, SEGÚN ACUERDO N°314/2023 QUE SE ADJUNTA AL PRESENTE ACUERDO.**

9) ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL AUTORIZANDO AL SR. ALCALDE PARA SUSCRIBIR CONTRATO CON LA EMPRESA IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA KUPREM, POR LA ADJUDICACIÓN DE LA PROPUESTA PÚBLICA N°72/2023 DENOMINADA “ADQ. JUGUETES COMUNIDAD DE ARICA 2023”, POR LA SUMA DE \$117.096.000.- IVA INCLUIDO;

Sr. PAOLO YEVENES AREVALO Director Dirección de Desarrollo Comunitario... Buenas tardes Sr. secretario, concejales (as) y alcalde, en honor al tiempo y para hacer lo más eficientemente posible la presentación le voy a plantear algunas consideraciones respecto a esta licitación, la licitación que anualmente se hace para la compra de juguetes que se entregan a los niños y niñas de la comuna de Arica en el mes de diciembre. Quiero hacer el alcance de a partir de lo que se vivió el año pasado con la entrega de juguetes en términos de los plazos y de los procesos de adquisición y tomando en consideración también su observación este año iniciamos el proceso de licitación con mayor anticipación, de hecho el equipo que esta acá presente de la DIDECO y de las distintas unidades comenzó a trabajar inmediatamente el día lunes siguiente del día del niño a trabajar en las bases administrativas, las bases técnicas y los antecedentes para esta licitación, lo estamos presentando un mes antes de la tradición de entrega de juguetes de navidad.

El presupuesto se amplió también que eso es una diferencia con respecto a los procesos de adquisición de los años anteriores, tomando en consideración y esa fue una conversación que se llevó adelante en la comisión social con el concejal Juan Carlos Chinga, varios de ustedes en el concejo expusieron sus observaciones, nosotros con el alcalde nos dimos cuenta de algunos en categorías de juguetes que se entregaron que no eran quizás el nivel que uno espera para entregarle a los niños y las niñas de la comuna y eso se hizo con un aumento del presupuesto pasamos cerca de \$80M A \$120M para este año 2023 y eso nos genera una posibilidad de un costo por juguete mucho más alto, bordeando incluso cerca del 50%.

También modificamos las bases, mejoramos las bases técnicas a partir de lo que se entrega y lo que viene ahora concejales y ahí también la petición al concejal Juan Carlos Chinga que en el caso que esto se autorice y se apruebe por parte de ustedes posteriormente en el mes de noviembre podamos tener una comisión social que la lidere usted y también invitar al concejo consultivo de niños y niñas que también nos acompaña. Nos acompaña Maciel Peña para poder hacer la presentación de las muestras de juguetes que manda la empresa, para que a partir de aquello podamos hacer la selección final de juguetes que se van a comenzar a entregar el mes de diciembre, la entrega de los juguetes se tiene que hacer en el municipio el día 30 de noviembre, de acuerdo al siguiente detalle:

PP 72 ADQ. JUGUETES COMUNIDAD DE ARICA 2023.”.”
ID: 2369-54-LP23

La licitación consta de 01 línea especificada en las bases

LÍNEA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
1	24,000	Juguetes según especificaciones adjuntas

Proveedor	Nombre Oferta	Aceptar/Rechazar Requisitos
IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA KUPREM SPA Rut 77.889.950-7	KUPREM SPA JUGUETES DE ALTA CALIDAD Y SERVICIO INTEGRAL A MUNICIPALIDADES DE CHILE	Oferta Aceptada
RODRIGO OMAR PALZA DOUAT Rut 14.103.826-5	PP 72 ADQ. JUGUETES COMUNIDAD DE ARICA 2023	Oferta Aceptada

EXAMEN DE ADMISIBILIDAD

Proveedor	Admisible/Inadmisible	Observación
IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA KUPREM SPA Rut 77.889.950-7	Admisible	No
RODRIGO OMAR PALZA DOUAT Rut 14.103.826-5	Admisible	No

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

CRITERIO DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN
Propuesta económica	60%
Experiencia	30%
Cumplimiento de requisitos	10%
Total	100%

PRECIO

PROVEEDOR	PRECIO	PUNTAJE	VALOR
IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA KUPREM SPA Rut 77.889.950-7	\$ 98.400.000	80.49	48.29
RODRIGO OMAR PALZA DOUAT Rut 14.103.826-5	\$ 79.200.000	100	60

EXPERIENCIA

PROVEEDOR	Experiencia	PUNTAJE	VALOR
IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA KUPREM SPA Rut 77.889.950-7	20	100	30
RODRIGO OMAR PALZA DOUAT Rut 14.103.826-5	0	0	0

CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES

PROVEEDOR	PUNTAJE	VALOR
IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA KUPREM SPA Rut 77.889.950-7	100	10
RODRIGO OMAR PALZA DOUAT Rut 14.103.826-5	100	10

CUADRO RESUMEN DE PUNTAJES DE EVALUACIÓN

EMPRESA	Precio	Experiencia	Cumplimiento	TOTAL
IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA KUPREM SPA Rut 77.889.950-7	48.29	30	10	88.29
RODRIGO OMAR PALZA DOUAT Rut 14.103.826-5	60	0	10	70

RANKING

1. *IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA KUPREM SPA con 88,29 puntos*
2. *RODRIGO OMAR PALZA DOUAT con 70 puntos*

CONCLUSIÓN

SE SUGIERE ADJUDICACIÓN A:

**IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA KUPREM SPA Rut 77.889.950-7
\$117.096.000 con IVA incluido**

Sobre el tema interviene, el concejal Juan Carlos Chinga, Concejala Ninoska González Flores, Concejal Cristian Rodríguez Sanhueza, Concejal Gabriel Fernández Canque, Concejal Max Schauer Fernández, Concejal Mario Mamani Fernández y el Concejal Daniel Chipana Castro.

Además, sobre el tema interviene el Sr. Alcalde y el Sr. Paolo Yévenes Arévalos Director DIDECO, quien responden las inquietudes de los Sres. Ediles.

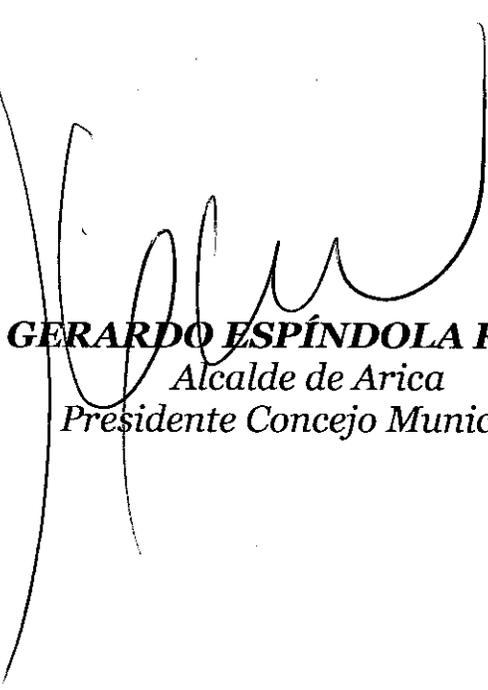
No habiendo más intervenciones sobre el tema, se pasa a tomar el siguiente Acuerdo:

ACUERDO N°347/2023

*Por la unanimidad de los Concejales presentes Sras. Dolores Cautivo Ahumada, Ninoska González Flores y los Concejales Sres. Juan Carlos Chinga Palma, Gabriel Fernández Canque, Cristian Rodríguez Sanhueza, Mario Mamani Fernández, Daniel Chipana Castro, Max Schauer Fernández y el Alcalde de Arica, Sr. Gerardo Espíndola Rojas; quien preside, **SE ACUERDA AUTORIZAR AL SR. ALCALDE PARA SUSCRIBIR CONTRATO CON LA EMPRESA IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA KUPREM, POR LA ADJUDICACIÓN DE LA PROPUESTA PÚBLICA N°72/2023 DENOMINADA “ADQ. JUGUETES COMUNIDAD DE ARICA 2023”, POR LA SUMA DE \$117.096.000.- IVA INCLUIDO***

Se levanta la sesión a las 13:04 hrs.

Esta sesión tiene una duración de dos horas con catorce minutos, cuyas intervenciones quedan grabadas en la página www.muniarica.cl y están a disposición de los Concejales al momento que lo requieran.



GERARDO ESPÍNDOLA ROJAS
Alcalde de Arica
Presidente Concejo Municipal



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
Secretario Concejo Municipal
Ministro de Fe

GER/CCG/yae/vmv